

Comentarios de epigrafía vizcaína romana y la municipalización en el territorio de la actual Euskadi*

Fernando FERNÁNDEZ PALACIOS

Departamento de Estudios Clásicos
Universidad del País Vasco

En el presente trabajo, después de replantear la extensión del *corpus* de inscripciones romanas en piedra de la Provincia de Vizcaya, se ofrece una nueva lectura de la estela funeraria de San Pedro de Boroa (Amorebieta, Vizcaya) y a partir de ella se realizan diversas reflexiones lingüísticas e históricas del material epigráfico vizcaíno, la más relevante de las cuales quizá sea —tras analizar los ciudadanos romanos documentados en la Comunidad Autónoma Vasca—, que Forua, en Vizcaya, así como *Veleia* y posiblemente *Tullonium*, en Álava, debieron de alcanzar el rango de *municipia* en época flavia o trajanea.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente se conocen —dejando aparte casos dudosos o no confirmados— 14 inscripciones en piedra de época romana procedentes de Vizcaya, que son las siguientes¹: 1, 2, 3 y 4 (Lemona), 11 y 12 (Morga), 13 (Galdácano), 14 (Zaldu), 15 y 16 (Abrisqueta), 18 y 21 (Forua), 22 (Axpolueta)² y la que a continuación se estudia de Boroa.

2. ESTELA ROMANA DE LA ERMITA DE SAN PEDRO DE BOROA (AMOREBIETA)

2.1. La mencionada estela ha sido muy sucintamente estudiada³ y además se publicó con posterioridad al estudio sobre la epigrafía romana de Vizcaya de A.

* La discusión se basa en un texto presentado como comunicación al 2.º *Coloquio sobre la Romanización de Euskal Herria* (Vitoria, 30 de noviembre-2 de diciembre de 2000). Quiero dejar señalada mi gratitud a Ana Martínez Salcedo y, especialmente, a Miguel Unzueta Portilla.

¹ Sigo la numeración que dieron a las piezas Rodríguez Colmenero, Covadonga Carreño, 1981. Exceptúo las anepígrafas (núms. 5, 6, 7, 8 y 9, de Lemona, n.º 19, de Meñaca, y n.º 20, de *Jainko*, estas dos últimas además interpretadas recientemente como de época prerromana), las mencionadas vagamente de Lemona (n.º 10) y Morga (Rodríguez Colmenero, Covadonga Carreño, 1981: 95b), las que no son de época romana (n.º 17, de Abrisqueta, n.º 25, miliario de Avellaneda, que es una falsificación, y n.º 26, miliario de Ocharán, que es también falso), el miliario de Domiciano (n.º 23), que en mi opinión apareció ya en Cantabria, y el de Santecilla (n.º 24), que se halló en la Provincia de Burgos.

² Que últimamente he estudiado en colaboración con M. Unzueta en una comunicación titulada “*Vecunienses hoc munierunt*”, presentada al *Congreso VII Centenario Fundación de Bilbao* (Bilbao, 23-8 de octubre de 2000), cf. Unzueta Portilla, Fernández Palacios, 2003.

³ Gorrochategui, Yarritu, 1984: 179-80 y 195; Barrio Loza, 1989: 27 y 62; Apellániz, Barriocanal, 1995: 52-3.

Rodríguez Colmenero y M. Covadonga Carreño⁴, lo que ha facilitado su desconocimiento general. Paso a ofrecer una nueva lectura de la inscripción:

*TERTIV[S] C(ONTV?)BER
NIALI MO
NVMENTV(M)
POSVI(T) ANNO(RVM)
XVIII*

Las dos primeras letras de *Tertius*, que no se veían en las primeras lecturas que se ofrecieron del epígrafe, están unidas a la *R* mediante un enlace. Es, precisamente, la existencia de este triple enlace lo que me lleva a pensar en otro, *BER*, al final de la primera línea, y lo que por tanto salvaría la interpretación *C(ONTV)BERNIALI*, en la que hay, no obstante, otras anomalías, como la diptongación *ia* de la *ā* de *contubernali*⁵ y el hecho de que en las inscripciones la abreviatura corriente de *contubernalis* sea *CONT*. Si no se admitiera esta lectura, habría que pensar en un NP, que puede apoyarse en el hecho de que en la de Lemona (n.º 3) que más adelante se menciona, a la contubernal la conocemos por su nombre. Posiblemente la presencia de esta contubernal ha hecho pensar desde el descubrimiento de la lápida de Boroa en la lectura *C(ONTV)BERNIALI*, y sea más acertado pensar en un NP terminado en *-niali* (dat.). La inscripción está encerrada en cartela (*tabula ansata*), y se realiza por medio de letras incisas, técnica que recuerda a la empleada en las inscripciones de Lemona, lo que, sumado a la similitud formal, a la escasa distancia de los lugares y a la estela que a continuación se trata, me hace sospechar que quizá estemos ante un mismo taller lapidario. En cuanto a la decoración, en la parte superior hay una media luna en relieve plano. La datación varía según los autores: ss. II-III d. C. (P. Le Roux); ss. III-IV d. C. (J. Gorrochategui, M. J. Yarritu, los colaboradores de J. A. Barrio Loza y los de J. M. Apellániz y E. M. Barriocanal). En mi opinión, es acertada la franja temporal que ofrece P. Le Roux, y me parece definitivo el hecho de que se mencione a un contubernal, entendiendo como tal a una persona que pudo ser de sexo femenino o masculino⁶. En lo que se refiere a la onomástica, *Tertius*, como *cognomen*, hacía referencia originalmente al orden de nacimiento dentro de un matrimonio, y sobre él hablo un poco más adelante.

2.2. Parece obligado analizar otra estela funeraria, esta vez encontrada en Lemona (n.º 3), que otro *Tertius* o quizá el mismo erigió a una contubernal cuyo nombre esta vez sí que es señalado:

⁴ Rodríguez Colmenero, Covadonga Carreño, 1981.

⁵ Pudo tratarse de una simple epéntesis o de un influjo del sust. *contubernium*.

⁶ Cf. Weaver, 1992: 155, quien señala el rápido declinar del uso formal de la indicación de *status* como parte de la nomenclatura personal romana desde al menos mediados del siglo I d. C., con la excepción de algunos miembros de la *familia Caesaris*.

TERTIVS MELI
 AE CONTUBER
 NALI MONV
 MENTV(M) POSV
 I(T) ANNORVM
 XXXV

La pieza se encontró en el lienzo exterior del muro norte de la ermita de San Pedro de Elorriaga y la inscripción vuelve a estar realizada con letra incisa. En lo que se refiere a la decoración, se representa otra vez en la parte superior una media luna, pero además, debajo de ésta, se dibujan dos círculos con seis radios cada uno, y la composición se completa con una cruz que es típica de otras estelas vizcaínas romanas⁷. Es preciso señalar que en Lemona (núms. 2 y 7) aparece, aunque borrosamente en la segunda, una decoración muy similar a la representada en esta lápida y asimismo es probable que otras del lugar la tuvieran también, pero sus cabeceras no se han conservado. En cuanto a la onomástica, la contubernal no se llama *Aelia*⁸, sino *Melia*, que aparece, por ejemplo, en Valencia (*CIL* II 3766)⁹. Por su parte, *Tertius* se halla en Badalona, Cuenca, Ampurias, Logroño, Munigua, S. Salvador de Aramenha (Marvão), Sagunto, *Valeria*, Valdefuentes (Cáceres), Osma (Soria), Velilla de Ebro (Zaragoza), Villaseca de la Sagra (Toledo) y Vilasantar (La Coruña)¹⁰.

2.3. En ambas lápidas se repite la fórmula *monumentu posui*, y en las dos ocasiones está escrita de forma incorrecta, ya que no se anotan las consonantes finales de las palabras, *-m* y *-t*, respectivamente. En cuanto a la falta de notación de *-m* en *monumentu*, en una inscripción de Navarra procedente de **Andelo* y dedicada al dios *Larrahi* (dat.) aparece el ac. *votu*, con pérdida de *-m*, propio del latín vulgar¹¹. La tendencia a no pronunciar *-m* se ve en los *graffiti* pompeyanos, y era una consonante caduca desde el s. III a. C., lo que sabemos gracias a los gramáticos y a los procedimientos métricos, ya que desde muy temprano los poetas la omitieron delante de una palabra que comenzase por vocal. En las inscripciones imperiales de *Britannia* es algo muy normal (*ara* por *aram*, *cura* por *curam*, *memoria* por *memoriam*, *provincia* por *provinciam*, *uva* por *uvam*, *aqua* por *aquam*, *votu* por *votum*, *sacru* por *sacrum*, etc.¹²). En antigua zona cántabra se encuentra *monimentu(m)* dos veces en

⁷ En caras frontales encontramos, en estelas prismáticas de forma trapezoidal y cabecera recta, el uso de la decoración con cruz de doble línea incisa paralela en ejemplares de Elorriaga, Totorica, Zarátamo y Berreaga (cf. Unzueta Portilla, 1994: 32, tipo T.2).

⁸ Lectura que se ofrecía en *HAEp.* 225, así como en Mangas, 1971: 187.

⁹ Untermann, 1965: mapa 52; Abascal, 1994: 426.

¹⁰ Abascal, 1994: 525b-526a.

¹¹ Cf. Castillo, 1988: 77. Velaza, 1998: 628, nota 22 piensa que la pérdida de *-m* aquí conviene bien con una datación de la pieza en época tardorrepública. A este respecto, en la ley ursonense (42 a. C.) se observa también en algún caso la falta de notación de *-m*. En interior de palabra, repárese en **Ordunensis*, que se pronunciaría **Ordunesis*, y que se deduce del teónimo *Ordunetsis* de una inscripción de Muez (Navarra) (Castillo, 1988: 80).

¹² Smith, 1983: 925.

Monte Cildá (Palencia)¹³, pero sin embargo *munimentum* [sic] en el Valle de Lamasón (Cantabria)¹⁴. Finalmente, en una inscripción de Morga (Vizcaya, n.º 11), fechada por la era consular en 362 d. C., tenemos *memoria* por *memoriam*¹⁵.

En cuanto a *posui*, en Lemona (Vizcaya), en la inscripción de *Gracilis* (n.º 4), se lee *posui*, y en la ya citada de Morga (n.º 11) el muy vulgar y/o tardío *posuet*¹⁶. Sin embargo, en las cántabras siempre se escribe correctamente *-it*¹⁷. Según V. Väänänen, la falta de notación de *-it* no se constata fuera de Italia antes del s. III d. C. Hay que señalar también que en latín vulgar la *-t* fue a veces sonorizada (*-d*), y así aparece *feced*, y *capud* en algunas inscripciones de la Galia y en san Gregorio de Tours —varios casos pueden deberse a sandhi—, y en *Britannia capud* (nom.) en RIB 2022 (año 369 d. C. ?). Igualmente se registran algunas hipercorrecciones: *aput*, *at*, aunque la confusión se observa también en el uso clásico. En algunas partes *-t* se perdió del todo (*e* por *et* en RIB 882, año 241 d. C.), y dicha pérdida fue común en la tercera persona de los verbos: *visi* por *vixit*, *posui* por *posuit* (RIB 1126), *donavi* por *donavit* (RIB 913, año 255-9 d. C.) y *perfera* por *perferat* (RIB 306, fines s. IV d. C.)¹⁸.

2.4. La aparición del término *contubernali* (dat.) en al menos una de las inscripciones vizcaínas hace referencia a que la persona así denominada había llevado a cabo un *contubernium*, esto es, un matrimonio de esclavos (o con ellos). A este tipo de relación se le reconocían algunos efectos morales¹⁹, y la duración dependía de la voluntad del *dominus*²⁰, pero desde el punto de vista jurídico no tenía ningún efecto. De esta manera, no existía *conubium* entre esclavos o entre libres y esclavos, porque estos últimos no eran sujetos de derecho, y así el cónyuge no era denominado *coniunx* sino *contubernalis*²¹.

No obstante lo apuntado con anterioridad, la situación varió con el paso del tiempo. Así, si hasta Adriano se admitía que nacían esclavos los hijos de una ciudadana romana que viviese *in contubernio* con un esclavo, de acuerdo con el dueño de éste, un senadoconsulto de época imperial parece haber admitido cierta eficacia a dicha unión, pues en algunos casos se facultó la *erroris causae probatio*²², reconociéndose a comienzos del Imperio una *cognatio servilis* entre el padre, la madre y los hijos por una parte, y los hermanos y las hermanas por la otra²³, y al correr el tiempo los

¹³ Sánchez Salor, Iglesias Gil, 1977: 93.

¹⁴ Iglesias Gil, Ruiz Gutiérrez, 1998: n.º 12.

¹⁵ Gorostiaga, 1953: 247 [347 por errata de paginación].

¹⁶ En líneas generales se puede afirmar que anterior a dicho cambio fue el de *-es* por *-is*.

¹⁷ Únicamente en una estela de Monte Cildá (Palencia) aparecen *posui* y *posuit* en la misma inscripción, lo que quizá se trate de un error del lapicida (Sánchez Salor, Iglesias Gil, 1977: 96).

¹⁸ Smith, 1983: 926.

¹⁹ D'Ors, 1975: 131.

²⁰ Fuenteseca, 1978: 9. Legalmente la mujer de un esclavo podía pasar a ser la concubina del dueño o de otro esclavo (cf. Mangas, 1971: 51, que recoge una relación de referencias epigráficas de *Hispania* pertenecientes a *contubernales*).

²¹ En el Digesto se recogía que *inter servos et liberos matrimonium contrahi non potest, contubernium potest* (Paulo, *Sent.* 2, 19, 6).

²² Fuenteseca, 1978: 369. Cf. más detalles en Weaver, 1992: 149.

²³ Guillén, 1988: 158-9. Esto tuvo como finalidad, sobre todo, el evitar uniones entre parientes muy cercanos.

hijos tenidos *in contubernio* pudieron suceder *ab intestato* a los padres manumitidos en el caso de que faltasen otros herederos obligados. En cualquier caso, los esclavos establecieron uniones *de facto* y en los epitafios se testimonia que algunos se siguieron denominando *contubernales* incluso después de que la pareja hubiera alcanzado la libertad y por lo tanto les fuera permitido el uso de los términos usuales para esposa, marido, matrimonio, etc.²⁴. De esta manera, era suficiente que un miembro hubiera sido esclavo durante la unión para que se usara el término de *contubernalis*; por lo tanto, mientras que todas las uniones “mixtas” eran *contubernia*, no todos los *contubernia* eran uniones “mixtas”, y es por lo que se ha propuesto, como término cualificador, el de *contubernium cum cive* en el caso de que uno fuera esclavo en algún momento de la unión y el otro ciudadano al empezar ésta, y siempre teniendo en cuenta que, en virtud del *ius gentium*, el *status* de la madre era el que determinaba el del hijo nacido *in contubernio*²⁵.

3. DISQUISICIONES A PARTIR DE LA EPIGRAFÍA DE FORUA

3.1. Desde principios del siglo XX (año 1906)²⁶ se conoce una ara votiva (n.º 21) dedicada a lo que parece una divinidad indígena. Apareció en terrenos del convento que en la localidad poseen los franciscanos y durante un tiempo realizó las funciones de pila de agua bendita bautismal en el pórtico de la iglesia parroquial de San Martín de Forua, a la izquierda de la puerta principal²⁷. El ara está realizada en mármol rojo de Ereño, en un bloque octogonal de 0,91 m. de altura x 0,43 m. de anchura media, que posee diversas molduras de corte clásico y un *focus* en su cabecera. La inscripción se sitúa en el cuerpo central y la última línea en la primera moldura inferior, y está realizada con letras capitales cuadradas:

IVILIAE SACRVM
M CAECILIVS MON
TANVS PRO SALV
TE FVSCI FILI
SVI POSVIT
QVNO. FECI

Desde el punto de vista onomástico, me interesa detenerme en el comentario del *cognomen* del dedicante y del teónimo. Por lo que se refiere al primero, es pertinente señalar que *M. Caecilius Montanus* posee un *cognomen*, como señala S. Crespo²⁸,

²⁴ Es por ello, en mi opinión, por lo que no es extraño en *Hispania* encontrar términos como *maritus*, *uxor*, *coniunx*, etc. en uniones *contubernales*, que Mangas, 1971: 51 pensó que eran improprios desde el punto de vista jurídico.

²⁵ Cf. Weaver, 1992: 145-7. Por lo tanto, no necesariamente tuvo que tratarse el caso de Lemona (n.º 3) de una pareja de esclavos, como apuntó Albertos, 1973.

²⁶ Fita, 1906; Areitio, 1906.

²⁷ Emborujó, 1985: 221 señaló que se encontraba desaparecida, pero actualmente está en el interior de una ermita de Forua.

derivado de un origen geográfico. En este sentido, es significativo que en la misma Provincia de Vizcaya, concretamente en Carranza, existe un núcleo de población llamado *Montañán*²⁹, que etimológicamente parece relacionarse con el NL (nombre de lugar) alavés *Mandojana* (*Mandoiana* en 1025, *Mandoyana* en 1257 y *Mantoyana* en 1294)³⁰. En el Pirineo aragonés, por su parte, hay *Montanuy*, que para J. Caro Baroja³¹ tiene que ver con *Montanus*, y reconstruye **Montanuli*, porque los diminutivos con étnicos y onomásticos personales, aplicados a villas y fundos, son conocidos, y más los descriptivos. En Huesca encuentra también J. Caro Baroja *Montañana* (*Montagana* en 1070, *Montañana* en 1071)³², y anota además la existencia de *Montañana* en el norte de Burgos³³.

En cuanto al teónimo, *Ivilia*, conviene hacer unas consideraciones previas antes de analizarlo. A nadie se le puede escapar que es un dato significativo el hecho de que ni várdulos ni caristios —como tampoco los vascones, descartado el *Talafijorum* de Rocaforte³⁴— ofrezcan en su epigrafía unidades organizativas indígenas, después de la última revisión llevada a cabo por M. C. González Rodríguez³⁵, en la que los dos ejemplos caristios quedan eliminados como consecuencia de nuevas lecturas de los epígrafes. Los ejemplos caristios descartados proceden de Morga (Vizcaya, n.º 12) y *Veleia* (Álava) (*CIL* II 5819), y se consideran ahora NNP. En segundo lugar, es conocido que uno de los rasgos que más tiempo tarda en perderse totalmente es el de las creencias, singularmente puesto de relieve en el mundo antiguo³⁶. Por este motivo cobra una gran significación el hecho de que en zona que puede asignarse a los caristios, concretamente en Forua (Vizcaya), se haya encontrado la única inscripción votiva de época romana de la actual Vizcaya, a datar a fines del siglo I o inicios del II d. C., y que ésta se disponga en un ara ejecutada en hermoso bloque de mármol rojo, procedente de las cercanas canteras de Ereño, que muy posiblemente un ciudadano romano, ya que porta los *tria nomina* (*M. Caecilius Montanus*), consagró a una divinidad de nombre *Iviliae* (dat.) por la salud de su hijo

²⁸ Crespo Ortiz de Zárate, 1981: 201.

²⁹ Varillas, 1964: 72. En opinión de Echevarría Isusquiza, 1996: 863, el sufijo *-anus* de *Montañán* podría indicar una formación de época romana; esta autora, en Echevarría Isusquiza, 1998: 188-9 señala que nuestro NL “parece responder inequívocamente al modelo de topónimo antroponímico romano. Hay razones para suponer que este nombre representa el genitivo de un adjetivo MONTANIANUS, formado sobre el antropónimo MONTANUS, que especificaría a un sustantivo masculino elidido, como AGER o FUNDUS”. Muy cerca de la frontera occidental de Vizcaya, en el Cartulario de Santa María de Puerto (Santoña, Cantabria), aparece el NP *Montanus* en documento de 863 (Abad Barrasús, 1985: doc. 1, línea 12).

³⁰ Cf. Michelena, 1988: 1, 134-5, que piensa en *Montañana*, a partir del NP latino *Montanus*, reaccionando contra la propuesta de ver aquí el NP (nombre de persona) *Mandonius*, *Mandonios*.

³¹ Caro Baroja, 1981: 12.

³² Caro Baroja, 1955: 121.

³³ *Op. cit.*: 122. Kajanto, 1965: 401a recogía *Montania*, *Montanianus*, *Montanilla*, *Montanina*, *Montiola*, etc. En *Hispania* se atestiguan los NNP *Montanus*, *Muntanus* y *Montanianus* (Abascal, 1994: 432-3). No obstante, no debe dejar de señalarse la posibilidad de que el carranzano *Montañán* esté formado a partir del NP beréber *Munt Aniyat*, con la segunda *a* larga; a este respecto, téngase en cuenta que el solar familiar de los *Banu Zarwal* estaba en *al-Muntaniya*, situado por algunos en el actual *Montañana*, cerca de Zaragoza, y que de Felipe, 1997: 318 prefiere relacionar quizá con *Montanejos* (Castellón).

³⁴ Véase Gimeno, Velaza, 1994.

³⁵ González Rodríguez, 1994.

³⁶ Cf. Ramírez Sádaba, 1981.

Fuscus. El teónimo ha sido puesto por algunos en relación con el vasc. *ibili* “andar”, y también en vasc. “hacer andar, mover, revolver”. Si se aceptara esta etimología habría que hacer algunas precisiones:

- 1º) La raíz de *ibili*, como apuntó C. C. Uhlenbeck, es *bil*³⁷, y la vocal precedente, en protovasc., debió de ser *e*, no *i*³⁸. Quizá quepa postular una asimilación vocálica antigua, a lo que pudo favorecer la presencia de la /b/.
- 2º) En cuanto a encontrarnos con una forma no palatalizada de la lateral, hay que tener en cuenta, como señala L. Michelena, que “se diría que la oposición *l/l'* tendía a neutralizarse tras *i* con realización palatal o no palatal”³⁹, y que, en cualquier caso, en caso de existir la palatalización, no era posible señalarla adecuadamente en alfabeto latino.
- 3º) La *V* de la inscripción debe de representar una /b/ protovasc. El NP de origen galo *Vocontius* aparece en una inscripción aquitana con la forma *Bocontiae* (dat.), que es la esperable adaptación de la *w-* gala⁴⁰. Sin embargo, en gran parte del latín vulgar del siglo I d. C. la *v* labiovelar fricativa [w] y la *b* oclusiva [b] tendieron a fundirse en una bilabial fricativa [β]⁴¹. En protovasc., en palabras de L. R. Trask, “**b**, like the other lenis plosives, was usually incompletely occluded”; así, por ejemplo, del lat. *cavea* > vasc. *kabia*, (*h*)*abia* “nido”. No obstante, podemos pensar en un error del lapicida por el parecido de *IVILIAE* con *IVLIAE*⁴².

No obstante, el teónimo se había leído a principios del siglo XX como *Tutela*. A este respecto coincidí con J. Velaza en el *Coloquio* y, en una nota al texto de la ponencia que él en un principio presentaba, recogía la propuesta de *L'Année Épigraphique* en 1904 de que hubiera que leer *Tutelae* en vez de *IVILIAE*. Examinamos una buena foto y diapositiva de la pieza y, a falta de realizar la pertinente autopsia, estimamos por buena la lectura *Tutelae*, ya que la palabra parece presentar un desconchado en algunas letras en su parte superior. Sin embargo, me informa M. Unzueta que la autopsia de la pieza no ofrece dudas en la lectura de *IVILIAE*.

De todas formas, a propósito de *Tutela*, es significativo apuntar que en Iruña (Álava), la antigua *Veleia*, se halló una placa votiva de mármol rojo o rosado dedicada a dicha diosa que se fecha en época flavia⁴³, y también que todas las noticias

³⁷ Cf. Agud, Tovar, 1992: 160. En vasc. *bil* es “reunir” (Michelena, 1990: 482), cf. *borobil* “redondo”, de *bil-bil* (Gorrochategui, Lakarra, 1996: 121, nota 34, quienes ofrecen en la p. 133 *i-bil-i* “andar” < *e-bil-i*).

³⁸ Vid. Michelena, 1990: 64-5. Así salacenco *ebli* “andado”, con síncope de la vocal entre oclusiva y *l*, a partir del común *ebili*, *ibil(l)i* (*op. cit.*: 161). Como señalan Gorrochategui, Lakarra, 1996: 128, citando expresamente *ibili*, las formas infinitivas, y en especial el participio, se forman mediante el prefijo *e-* y los sufijos *-n* o *-i* (en Gorrochategui, Lakarra, 2001: 425 aceptan incluso que la forma participial puede adquirir también el “prefijo” *i-*, que probablemente en origen no era otra cosa que una raíz).

³⁹ *Op. cit.*: 200.

⁴⁰ Vid. Gorrochategui, 1995: 47, nota 19. Para el betacismo en el occidente de la Península ibérica, cf. Prósper, 1997.

⁴¹ Smith, 1983: 913. Consúltese sobre el tema Politzer, 1952.

⁴² Sobre la responsabilidad del lapicida en la ejecución de los epígrafes, cf. Alvar Ezquerro, 1984.

⁴³ Cf. Baráibar, 1883: 6; 384; AA. VV., 1989: 19 (obra sin paginación) (*Aproximación a la Arqueología* 3).

de *Tutela* en la Península anteriores a 1977 pertenecen a la tarraconense⁴⁴. De cualquier manera, el rango de la ciudad donde se encontró el epígrafe que se defiende más adelante en el artículo y las demás características mencionadas no son incompatibles con un ambiente muy distinto del que a primera vista podría uno imaginarse. Así, paradójicamente, el hecho de que el dedicante se trate de un ciudadano romano invita a pensar en un ambiente indígena, en el que sólo un reducido grupo de personas podía entender epígrafes latinos, a diferencia de otros lugares más *romanizados* en los que, en palabras de J. Gorrochategui, había más *pagani* que portaban NNP latinos⁴⁵. De esta manera, el autor recién citado, tras comentar la onomástica personal contenida en las inscripciones romanas de Vizcaya y Guipúzcoa, indica que “the scarcity of epigraphy together with a high number of Latin names in the few Roman settlements indicates a high degree of indigenoussness, which in our case is most likely Basque”⁴⁶.

Finalmente, dejo indicada la aparición de *fili* por *fili* y la de *feci* por *fecit*.

Con el objeto de insistir en el precario aprendizaje del latín clásico, es conveniente fijarse en la estela n.º 11, que procede de Morga, de la que tenemos la gran suerte de poder fecharla, a través de la era consular, en 362 d. C. En ella, de 7 “palabras”, 4 contienen errores: *T(erenti)e* por *T(erentia)e*, *Sempronie* por *Semproniae*, *sue* por *suae*, *posuet* por *posuit* y *memoria* por *memoriam*. La notación *-e* por *-ae* se observa en también en dos lápidas de Lemona: *Nocille* por *Nocillae* (n.º 1) y *Rusticine* por *Rusticinae* (n.º 4).

3.2. El otro epígrafe en piedra de época romana que ha aparecido en Forua (n.º 18) está ejecutado en una gran piedra cuadrangular, también de mármol rojo de Ereño, que se halló al rebajar el suelo de la ermita de la Trinidad o San Gregorio, y que actualmente se encuentra junto a la anterior inscripción en el interior de una ermita de Forua. Su lectura es la siguiente:

IVNIO. NERO
N(I)S. F(ILIO). Q(VIRINA). AEMIL
(I)ANO
AN(NORVM). XXV
CN(AEVS). LARVS. F(ECIT)

Varias cosas conviene comentar acerca de la pieza. En cuanto a su función, tradicionalmente se la ha tenido como una inscripción funeraria. Recientemente J. Velaza ha considerado la posibilidad de que se trate de una base de estatua, y aunque yo mismo he llegado a reflexionar seriamente sobre la verosimilitud de tal interpretación, la fórmula empleada parece típica de un epígrafe funerario. Desde el punto de vista onomástico, el artífice de la pieza se ha creído normalmente que era

⁴⁴ Cf. Mangas: 356. Véase en la nota 232 (p. 368) de dicha obra para las referencias epigráficas.

⁴⁵ Cf. Gorrochategui, 1995: 49 y nota 23. Actualmente, la única explicación para defender la lectura de TUTELAE sería pensar —a lo que no invitan en principio las características de la pieza— que, por algún motivo, el teónimo fue incompletamente grabado.

⁴⁶ Gorrochategui, 1995: 52.

Iarus, pero según mi entender no hay dificultad en leer *Larus*, NP que tiene un paralelo en Puerto de Santa Cruz (Cáceres), existiendo además un testimonio de *Larinus* en La Rioja⁴⁷.

Lo más importante, sin embargo, es que el epígrafe se dedica a *Iunius Aemilianus*, de 25 años de edad, que portaba un *cognomen* formado sobre el gentilicio correspondiente, y sobre todo que dicho *Aemilianus* pertenecía a la tribu Quirina.

3.3. Como se ve, en Forua tenemos, por un lado, un ara votiva realizada en mármol, de buena calidad, en la que el oferente es un personaje con *tria nomina*. Por otro lado, una posible estela funeraria, también en mármol, en la que el personaje recordado era de la tribu Quirina. Añádase a esto que Forua, a pesar de la extensión tan pequeña estudiada, es el asentamiento romano más importante de los excavados hasta el momento en Vizcaya⁴⁸, cuyos restos altoimperiales incluso se han encontrado en una cueva cercana ocupada en el Bajoimperio⁴⁹. Tan importante fue la actividad de Forua que una de las responsables de su estudio, A. Martínez Salcedo, ha señalado que durante la segunda mitad del siglo IV d. C. y el siglo V el entorno del núcleo estuvo habitado⁵⁰. En mi opinión, todos estos datos permiten apuntar una hipótesis según la cual Forua habría sido municipio romano en época flavia o, como muy tarde, trajanea.

Para defenderla, voy a utilizar algunos argumentos que manejé en las explicaciones que ofrecí a propósito del NL *Foruaga* existente en el yacimiento romano de Arcaya (Álava), probablemente la antigua *Suestatium*⁵¹. Allí apuntaba que era muy posible que el *Forua* vizcaíno viniera a significar “el Foro”, “denotando así ser el foro por antonomasia” de la región, al estilo de otras denominaciones de población como *Iruña* (Álava) —la antigua *Veleia*— e *Iruñea* (Pamplona, antigua *Pompaelo*), que son transparentes a cualquier hablante de eusquera y que significan “la ciudad”, y que era comparable asimismo con>NNL españoles como *Elburgo* y *Lapoblación*. También señalaba que pudo empezar siendo un *forum* estrictamente mercantil, pero constituirse con el tiempo en una importante ciudad⁵², y a este respecto hay que dejar constancia de que algunos *fora* mencionados por las fuentes antiguas acabaron siendo municipios romanos⁵³. Dejé escrito que era muy significativa la aparición de los>NNL *Foruaga* (Arcaya, Álava) y *Forua* (Guernica, Vizcaya) precisamente en sitios que son importantes yacimientos arqueológicos de época romana y concluía que “la plasmación de ambos topónimos, si no con la forma actual sí al menos con el componente *forum*, tuvo lugar cuando se hablaba latín y, dado que no encuentro argumentos de peso para explicar estos topónimos a través de lo medieval, [...] es preciso concluir que responden a una denominación de época romana y nos están

⁴⁷ Abascal, 1994: 396a. *Iarus* sería, además, el único aparecido en la Península.

⁴⁸ Martínez Salcedo, Unzueta Portilla, 1998.

⁴⁹ Unzueta Portilla, Martínez Salcedo, 1988; Fernández Palacios, Unzueta Portilla, 1999.

⁵⁰ Martínez Salcedo, 1997: 365.

⁵¹ Fernández Palacios, 1996.

⁵² *Op. cit.*: 246.

⁵³ Consúltese, por ejemplo, la bibliografía que citaba en *op. cit.*: 245, nota 15.

apuntando a la vez posibilidades para la explicación del carácter del asentamiento al menos durante una determinada época de su existencia”⁵⁴. Hoy en día me ratifico en todo lo dicho en su aplicación a *Forua*⁵⁵.

3.4. Hasta el momento, en territorio de la actual Comunidad Autónoma Vasca, no se ha apuntado la existencia de municipio alguno en época romana. Todavía se siguen, en este sentido, arrastrando prejuicios seculares. Si mis datos son correctos, hasta ahora se ha señalado la presencia en dicha Comunidad de 6 ciudadanos romanos: además del aparecido en *Forua*, están *Marcus Sempronius Flavius* y *Sempronius Maternus*, hallados en *Veleia* (Iruña, Álava) y también de la tribu Quirina; *M. Flavinus*, de la misma tribu y encontrado en Angostina (Álava); *M. Octavius Gallicus*, también de la Quirina, en Margarita (Álava); y, finalmente, *Maritus Antiochus Marcellinus*, de la Esquilina, en Narvaja (Álava)⁵⁶. La estela de Margarita, empotrada en la pared exterior correspondiente a la capilla de la pila bautismal de la iglesia parroquial, es a pesar de todo de dudosa lectura e interpretación⁵⁷. Por su parte, la de *Maritus*, de Narvaja, no conserva actualmente la parte del texto que más nos interesa, y debido a las distintas lecturas que se han ofrecido, hay que mostrarse cautelosos⁵⁸. La lectura del epígrafe de Angostina es clara, y el hecho de que la identificación de las ruinas del lugar con la antigua *Tullonium* (Itinerario de Antonino, 455, 1; Ptolomeo 2, 6, 65) no parezca ofrecer dudas, además de la existencia en sus cercanías incluso de una necrópolis tardoantigua⁵⁹, me hace pensar que estamos ante algo más que una simple *mansio*, asunto que a su vez parece apoyar la mención ptolemaica.

Pero sobre todo me interesa centrarme en Iruña: la estela de *Sempronius Maternus*⁶⁰, descubierta por G. Nieto, está realizada en piedra caliza blanca, se decora, de forma incisa, con arquería de cinco arcos ultrasemicirculares, y la factura de las letras parece indicar, en mi opinión, una fecha en torno a la segunda mitad del siglo I d. C.-siglo II d. C. La otra de Iruña, de *M. Sempronius Flavius* (*CIL* II 2930)⁶¹ —personaje con *tria nomina*—, se encuentra actualmente desaparecida, pero es bastante orientativo en lo que respecta a su datación el *cognomen* de la citada persona. Los datos más relevantes sobre el *status* de Iruña (la antigua *Veleia*) son los de estas dos lápidas junto con el importante yacimiento arqueológico del lugar⁶², que es habitado por los romanos de manera estable desde época julio-claudia y disfrutó de una importante labor edilicia en tiempos flavios y antoninos; en *Veleia* se llevó a cabo una planificación general que obligó, debido a las características orográficas, a ate-

⁵⁴ *Op. cit.* : 246.

⁵⁵ Con respecto a *Foruaga*, me inclino a pensar que el NL está señalando el emplazamiento físico del *forum* de la *civitas*, ya que personas que han trabajado en el yacimiento, entre ellas F. Saenz de Urturi, me comentaron en el *Coloquio* que el NL hace referencia a unos terrenos situados enfrente de la iglesia.

⁵⁶ Véanse las lecturas de los epígrafes en Santos Yanguas, 1993: 264.

⁵⁷ *Vid. CAA*: doc. 9.084.

⁵⁸ Cf. *CAA*: doc. 9.085.

⁵⁹ Cf. Filloy Nivea, Gil Zubillaga, 2000: 118-9.

⁶⁰ Elorza, 1967: n° 68; *CAA*: doc. 9.066, con bibliografía anterior.

⁶¹ Cf. Elorza, 1967: n° 49.

⁶² Véase en último lugar Filloy Nivea, Gil Zubillaga, 2000: 129-36.

rrazamientos y muros de contención; además, se ha descubierto un probable teatro, unas termas, varias *domus* típicamente itálicas, “edificios públicos” —uno de ellos, posiblemente, un templo con su plaza porticada—, atarjeas, etc. La importancia del lugar es patente también por el hecho de que en época tetrárquica fue capaz de costearse un imponente amurallamiento, por la riqueza del material mueble —incluyendo en él muchas estelas⁶³— y debido a que sobrevivió al menos hasta mediados del s. V d. C. Uno de los “edificios públicos” estaba revestido con placas de mármol, y lo que es más curioso si se pudiera relacionar con el epígrafe de Forua antes estudiado: en el yacimiento apareció una placa de mármol rojo y blanco dedicada a *Tutela*⁶⁴.

Como de lo que trato es de apuntar claves para el reconocimiento de municipios de época flavia o trajanea en la actual Comunidad Autónoma Vasca⁶⁵, un argumento adicional para buscar tal rango en Iruña es el comercio de la *sigillata* gálica⁶⁶, ya que me parece correcta la segunda de las opciones que ofrecía C. Basas en su estudio, esto es, que la escasez de tal tipo de cerámica debe relacionarse, como en *Complutum*, con una tardía incorporación a los circuitos comerciales, que se produce gracias a la conversión del enclave en municipio romano en época flavia, lo que trajo consigo la concesión del *ius commercii*, etc.

3.5. Si recapitulamos, nos encontramos con que los cuatro casos de epígrafes con lecturas seguras que ofrecen ciudadanos romanos en la Comunidad Autónoma Vasca pertenecen a la Quirina; que dos se documentan en *Veleia* (Iruña), importante yacimiento arqueológico de época romana que, además, es mencionado en fuentes literarias de la Antigüedad⁶⁷; que este yacimiento se situaba en la Vía 34 del Itinerario de Antonino, la cual unía *Asturica Augusta* con *Burdigala*, quizá el principal eje de romanización del conjunto de las tierras vascas; que el restante ejemplo alavés se localiza en otro significativo yacimiento arqueológico de época romana en relación con la misma vía; y que el ejemplo de Forua está, por un lado, asimismo en conexión con un importante enclave romano, y además, en la fachada cantábrica y unido a la Vía 34, y por tanto también a las otras dos ciudades por redes de comunicación perpendiculares. En mi opinión, vistos todos estos datos, no es demasiado atrevido apuntar que, muy probablemente, al menos Forua, *Veleia* y *Tullonium* —sobre todo las dos primeras ciudades— alcanzaron, en época flavia, el rango de *municipium*, en un momento en el que Roma había apostado fuertemente por incorporar a la praxis político-administrativa romana a zonas poco romanizadas de la Península y, entre ellas, la fachada cantábrica, asunto que en los alrededores de nuestra zona tuvo su

⁶³ En algunas, aparte de las analizadas, aparecen individuos que portan *tria nomina*: así *G. Fabricius Fuscus* (CIL II 2933) y *M. Lucretius Fraternus* (Elorza, 1967: n° 67). Recuérdese que *Pompaelo* (Pamplona, Navarra) fue considerada por Galsterer, 1971: 2, nota 13 como municipio ya en el último tercio del siglo I d. C. debido a la aparición en CIL II 2960 de magistrados municipales.

⁶⁴ CAA: doc. 9.051. Actualmente se encuentra en paradero desconocido.

⁶⁵ Téngase en cuenta que, por ejemplo, *Lugdunum Convenarum* recibió el título de *colonia* probablemente en época de Trajano, cf. Larrañaga, 1993: 24.

⁶⁶ Basas, 1997: 416-7.

⁶⁷ Itinerario de Antonino 454, 8; *Notitia Dignitatum Occ.* 42, 32; Anónimo de Rávena 318, 7. Cabe apuntar también la más que probable relación de los plinianos *velienses* (3, 26) con la ciudad.

máximo exponente con el rango de *colonia* que alcanzó *Flaviobriga* posiblemente en 74 d. C⁶⁸.

Aquí me detengo en mis reflexiones sobre la municipalización flavia o trajanea de la actual Comunidad Autónoma Vasca. No obstante, no me resisto a dejar escrita la impresión que tengo de que algunos otros núcleos romanos de dicho territorio debieron de recibir la misma promoción aproximadamente por dicha época. Estoy pensando en concreto en importantes yacimientos como *Deobriga* (Cabriana, Álava), *Suestatium* (Arcaya, Álava), *Alba* (San Román de San Millán, Álava) —los tres situados en la Vía 34— y *Oiassò* (Irún, Guipúzcoa) —en la fachada cantábrica⁶⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (1989), *Iruña*, Vitoria (obra sin paginación). (*Aproximación a la Arqueología* 3).
- ABAD BARRASÚS, J. (1985), *El monasterio de Santa María de Puerto (Santoña) 863-1210*, Santander.
- ABASCAL, J. M. (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia (anexo II de *Antigüedad y cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*).
- AGUD, M., TOVAR, A. (1992), *Diccionario Etimológico Vasco. V*, San Sebastián.
- ALBERTOS, M. L. (1973), “La antroponimia en las inscripciones hispanorromanas del País Vasco. Reflejos de la onomástica personal de época romana en los topónimos alaveses”, en *II Semana Internacional de Antropología Vasca*, Bilbao, pp. 387-408 (= *Estudios de Deusto* 20, 1972, pp. 335-66).
- ALVAR EZQUERRA, A. (1984), “La *ordinatio* en la epigrafía latina”, en Fernández-Galiano, M. (ed.), *Auguralia. Estudios de lenguas y literaturas griega y latina*, Madrid, pp. 7-16.
- APELLÁNIZ, J. M., BARRIOCANAL, E.M. (1995), *Estelas, Colección del Museo*, Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico Vasco de Bilbao, Bilbao.
- AREITIO, D. de (1906), “¿Una lápida romana?” *Euskalerrria* 15 de octubre, pp. 329-331.
- BARÁIBAR, F. (1883), *Discurso leído en 9 de noviembre de 1882, en el Ateneo*, Vitoria.
- BARRIO LOZA, J. A. (dir.) (1989), *Bizkaia. Arqueología, Urbanismo y Arquitectura Histórica. Tomo 1*, Bilbao.
- BASAS, C. (1997), “El comercio de las cerámicas sigillatas de Iruña”, *Isturitz* 8, pp. 415-426.
- CAÁ = Llanos, A. (dir.), *Carta Arqueológica de Álava (hasta 1984)*, Vitoria, 1987.
- CARO BAROJA, J. (1955), “Sobre toponimia de las regiones ibero-pirenaicas”, en *Miscelánea filológica dedicada a Monseñor A. Griera*, tomo 1, Barcelona.
- (1981), *Sobre la toponimia del Pirineo aragonés*, Zaragoza.
- CASTILLO, C. (1988), “Teónimos indígenas en la epigrafía navarra”, en Mangas, J., Alvar, J. (eds.), *Homenaje a José M.^a Blázquez* 5, Madrid.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1981), “Las fuentes epigráficas de Vizcaya en época romana”, *Letras de Deusto* n.º 21, vol. 11, pp. 201-10.

⁶⁸ Plinio 4, 111: **Samanum Portus ubi nunc Flaviobrica colonia*.

⁶⁹ En Álava hay epígrafes altoimperiales sin relación directa con el ejército que mencionan personas con *tria nomina*; por ejemplo, *M. Sempronius Fuscus* en una estela de Luzcando, y *M. Sempronius Flavius* en una de Ocáriz (Filloy Nieva, Gil Zubillaga, 2000: 289-90).

- D'ORS, Á. (1975), *Elementos de derecho privado romano*, Pamplona.
- DE FELIPE, H. (1997), *Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus*, Madrid.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, I. (1996), *Estudio lingüístico de la toponimia de Carranza (Vizcaya)*, Vitoria, 1996 (tesis doctoral).
- (1998), “El romance del occidente de Vizcaya en su toponimia. Bosquejo histórico”, *RDTP* 53: 1, pp. 175-214.
- ELORZA, J. C. (1967), “Ensayo topográfico de epigrafía romano alavesa”, *EAA* 2, pp. 119-85.
- EMBORUJO, A. (1985), *Caristios y várdulos según las fuentes escritas (época prerromana y altoimperial)*, Vitoria (Memoria de Licenciatura inédita).
- FERNÁNDEZ PALACIOS, F. (1996), “Foruaga, topónimo de un barrio de Arcaya en el siglo XVIII: reflexiones acerca del pasado romano del pueblo”, *Veleia* 13, pp. 243-55.
- FERNÁNDEZ PALACIOS, F., UNZUETA PORTILLA, M. (1999), “Sobre la Isis-Fortuna de Peña Forua (Forua, Vizcaya) y el Mercurio de La Polera (Ubierna, Burgos): una introducción al reconocimiento de figuras de larario”, *Veleia* 15, pp. 148-58.
- FITA, F. (1883), “Lápidas romanas de Iruña y León”, *BRAH* 3, pp. 382-388.
- (1906), “Nuevas inscripciones de Forua, Rasines”, *BRAH*, 1906 (= *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo B. Enciclopedia Sistemática. Historia General de Euzkalerria. VV. AA., 221 a. de C.- 476 d. de C. Época romana: estudios*, San Sebastián, 1982, pp. 61-2).
- FUENTESECA, P. (1978), *Derecho privado romano*, Madrid.
- GALSTERER, H. (1971), *Untersuchungen zum römischen Stadtwesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín.
- GIMENO, H., VELAZA, J. (1994), “Correcciones de lectura a algunas inscripciones romanas de Navarra”, *Sylloge Epigraphica Barcinonensis (Anuari de Filología)* 17: 5, pp. 189-200.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. (1994), “Las unidades organizativas indígenas II: Addenda et corrigenda”, *Veleia* 11, pp. 169-75.
- GOROSTIAGA, J. (1953), “El latín de las inscripciones paganas y cristianas de Vizcaya”, *Helmantica* n.º 14, pp. 241-9.
- GORROCHATEGUI, J., YARRITU, M. J. (1984), “Prospecciones arqueológicas en Vizcaya durante 1983”, *Cuadernos de Sección. Prehistoria-Arqueología* 2, pp. 171-219.
- GORROCHATEGUI, J. (1995), “The Basque Language and its Neighbors in Antiquity”, en Hualde, J. I., Lakarra, J. A. (eds.), *Towards a History of the Basque Language*, Amsterdam-Filadelfia.
- GORROCHATEGUI, J., LAKARRA, J. A. (1996), “Nuevas aportaciones a la reconstrucción del protovasco”, en *Actas del VI Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas de la Península Ibérica (Coimbra, 1994)*, Salamanca, pp. 101-45.
- (2001), “Comparación lingüística, filología y reconstrucción del Protovasco”, en Villar, F., Fernández Álvarez M. P. (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, Salamanca, 2001.
- GUILLÉN, J. (1988), *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. I. La vida privada*, Salamanca. (1ª ed., 1977).
- IGLESIAS GIL, J. M., RUIZ GUTIÉRREZ, A. (1998), *Epigrafía romana de Cantabria*, Burdeos-Santander.
- KAJANTO, I. (1965), *The Latin Cognomina*, Helsinki.
- LARRAÑAGA, K. (1993), “El hecho urbano antiguo en Euskal Herria y en su entorno circumpirenaico. Apuntes y consideraciones”, *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía* 21, pp. 11-42.

- MANGAS MANJARRÉS, J. (1971), *Esclavos y libertos en la España Romana*, Salamanca.
- MANGAS, J., “Religión romana de Hispania”, en Menéndez Pidal, R. (dir.), *Historia de España*, tomo 2, vol. 2.
- MARTÍNEZ SALCEDO, A. (1997), “Redes de distribución y comercio en época romana en Bizkaia a través de los testimonios proporcionados por el ajuar cerámico”, *Isturitz* 9.
- MARTÍNEZ SALCEDO, A., UNZUETA PORTILLA, M. (1988), *Estudio del material romano de la cueva de Peña Forua (Forua-Vizcaya)*, Bilbao (CAD n.º.11), pp. 359-384.
- (1998), “Forua: Un asentamiento romano en la ría de Guernika (Vizcaya)”, en Rodríguez Colmenero, A. (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico (Actas del Congreso Internacional. Lugo, 15-8 de mayo de 1996)*, tomo 1, Lugo, pp. 523-34.
- MICHELENA, L. (1988), *Sobre historia de la lengua vasca*, 2 tomos, San Sebastián.
- (1990), *Fonética Histórica Vasca*, San Sebastián (reimpresión de la segunda ed. corregida y aumentada de 1977).
- POLITZER, R. L. (1952), “On *b* and *v* in Latin and Romance”, *Word* 8, pp. 211-5.
- PRÓSPER, B. (1997), “El nombre de la diosa lusitana Nabia y el problema del betacismo en las lenguas indígenas del Occidente Peninsular”, *Ilu* 2, pp. 141-9.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1981), “Las creencias religiosas, pervivencia última de las civilizaciones prerromanas en la P. Ibérica”, en *La Religión Romana en Hispania (Madrid, 17-9 de diciembre de 1979)*, Madrid, pp. 223-52.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., COVADONGA CARREÑO, M., (1981), Epigrafía Vizcaína. Revisión, nuevas aportaciones e interpretación histórica, *Kobie* 11, pp. 81-163.
- SÁNCHEZ SALOR, E., IGLESIAS GIL, J. M. (1977), “El latín de las inscripciones cántabras”, *Emerita* 45, pp. 73-104.
- SANTOS YANGUAS, J. (1993), “Indígenas y romanos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Algunos aspectos de su convivencia”, en Santos, J. (dir.), *Indígenas y romanos en el norte de la Península Ibérica*, San Sebastián, pp. 257-74.
- SMITH, C.C. (1983), “Vulgar Latin in Roman Britain: Epigraphic and other Evidence”, *ANRW* II.29.2, pp. 893-948.
- TRASK, R. L. (1997), *The History of Basque*, Londres.
- UNTERMANN, J. (1965), *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua*, Madrid.
- UNZUETA PORTILLA, M. (1994), “La estela prerromana en Bizkaia : Nuevas aportaciones y ensayo de interpretación histórica”, *Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía* 10, 1994, pp. 19-38.
- UNZUETA PORTILLA, M., FERNÁNDEZ PALACIOS, F. (2003), “*Vecunienses hoc munierunt*”, *Bidebarrieta* 12, pp. 109-24.
- VARILLAS PÉREZ, V. (1964), *Estudio sociográfico del Valle de Carranza*, Bilbao.
- VELAZA, J. (1998), “La evolución de la ciudad romana de Andelo a la luz de los testimonios epigráficos”, en Rodríguez Colmenero, A. (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico (Actas del Congreso Internacional. Lugo, 15-8 de mayo de 1996)*, tomo 1, Lugo, pp. 623-42.
- WEAVER, P. R. C. (1992), “The status of children in mixed marriages”, en Rawson, B., *The family in Ancient Rome. New perspectives*, Londres, pp. 145-69 (1.ª ed., 1986).